



## **Canal de televisión de Cable educativa**

El Blue Springs School District autoriza y opera un canal educativo a través del proveedor de televisión por cable local. El canal educativo deberá presentar la programación que se adapte a la educación y las necesidades de comunicaciones del distrito escolar. Dicha programación incluirá la programación en vivo y grabada y el distrito de tablón de anuncios.

### 1. Objetivos:

Los propósitos fundamentales de cable televisión son los siguientes:

- a. para ofrecer y producir programas informativos para los estudiantes, profesores y la comunidad;
- b. para mostrar actividades estudiantiles y los logros de la comunidad;
- c. para proporcionar a la comunidad con información relacionada con la educación en general y las actividades de distrito en particular;
- d. a los estudiantes la oportunidad de aprender sobre producción de video y televisión;
- e. para alentar y apoyar las asociaciones de adoptar a la escuela; y
- f. para apoyar los objetivos del distrito.

### 2. Autoridad y responsabilidad

- a. programación de canal de cable designado y las instalaciones que operan bajo la autoridad del distrito escolar de Blue Springs R-IV.
- b. responsabilidad de garantizar que se siga el procedimiento de televisión de cable se encuentra con el Superintendente Adjunto del distrito de currículo y la instrucción o el quien. El coordinador o coordinadores de clases Videografía corresponderá responsabilidad de primera línea para garantizar que se siga la política educativa de cable.
- c. Coordinador o coordinadores de clases Videografía periódicamente revisará las políticas y operaciones del canal de cable y hacer recomendaciones para el Superintendente Adjunto de currículo y la instrucción o el quien.
- d. el Superintendente Adjunto de currículo y la instrucción o el quien estará disponible a petición del Coordinador o coordinadores de clases Videografía para ayudar a resolver conflictos relacionados con operaciones o procedimientos del canal de cable educativa.

### 3. Usuarios autorizados

- a. el canal de cable se reservará exclusivamente para la educación, de información y programación de actividad creada por o autorizados por el distrito.
- b. el canal de cable será para el uso de las escuelas de distrito y departamentos u otras entidades educativas públicas autorizadas.
- c. no-districto agencias, organizaciones o individuos podrán participar en la programación sólo por invitación del distrito. Las invitaciones se extenderá sólo a aquellos cuyos estudiantes de distrito afectan a programación, empleados o la comunidad educativa, si el tiempo de programación y recursos están disponibles y sea consistente con todas las demás políticas de distrito la programación.

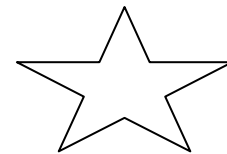
### 4. Fuentes del programa

Programación de canal de cable procederán de las fuentes siguientes:

- a. producciones Live - difusión de eventos de la escuela del distrito, como competiciones atléticas, representaciones teatrales, conciertos y otros programas.
- b. grabado producciones - Cable producido programas o programas presentados al subcomisario de currículo y la instrucción o el quien y aprobados pueden ser grabados y editados para posterior emisión por cable.
- c. Programa reproduce - programación grabada se puede reproducir en el canal de cable varias veces.
- d. distrito bulletin board - la principal fuente de información para el boletín de distrito serán escuelas de distrito y departamentos. Información de otras entidades públicas o sin ánimo de lucro podrá incluirse en el tablón de anuncios si aprobado por el Superintendente Adjunto de currículo y la instrucción o el quien.

### 5. Las prioridades del programa y la programación

- a. selección de y la programación de toda la programación en el canal de cable será responsabilidad del Coordinador o coordinadores de clases Videografía. Cualquier preocupación o preguntas en cuanto a programación se dirigirá el subcomisario de currículo y la instrucción o quien para la determinación final.
- b. Si se determina por el coordinador o coordinadores de clases Videografía que cualquier programa no cumple con la política del distrito, el partido de presentación se dará la oportunidad de revisar el programa para eliminar la parte objetable para cumplir con el procedimiento. Si la parte reclamante decide no hacerlo, puede hacer lo siguiente:
  - 1.) Retiros el programa; o
  - 2.) Apelar la decisión a la Superintendente Adjunto de currículo e instrucción o quien para la determinación final. La decisión de la Superintendente Adjunto de currículo e instrucción es final.



6. Las prioridades del programa y la programación

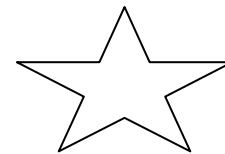
- a. selección de y la programación de toda la programación en el canal de cable será responsabilidad del Coordinador o coordinadores de clases Videografía. Cualquier preocupación o preguntas en cuanto a programación se dirigirá el subcomisario de currículo y la instrucción o quien para la determinación final.
- b. Si se determina por el coordinador o coordinadores de clases Videografía que cualquier programa no cumple con la política del distrito, el partido de presentación se dará la oportunidad de revisar el programa para eliminar la parte objetable para cumplir con el procedimiento. Si la parte reclamante decide no hacerlo, puede hacer lo siguiente:
  - 1.) Retiros el programa; o
  - 2.) Apelar la decisión a la Superintendente Adjunto de currículo e instrucción o quien para la determinación final. La decisión de la Superintendente Adjunto de currículo e instrucción es final.

7. Prohibidos usos

- a. el canal de cable no deberá emitir programación que promueve actos ilícitos si tales actos en violación de civil o leyes de penal y reglamentos o en violación de las políticas del distrito.
- b. el canal de cable se emite programación con contenido pornográfico, profano o vulgar o programación que aboga por la violencia o la discriminación hacia los demás determinada por personal autorizado de distrito.
- c. el canal de cable no deberá emitir programación que defiende en nombre de o se opone a una medida de votación o un candidato político, salvo que esto no impedirá la presentación objetiva de los materiales de votación oficial o programación producida por el canal de cable razonablemente equilibrada que proporciona la oportunidad para que todos los candidatos para un cargo electivo particular o para los defensores de todas las partes de un problema que aparezca.
- d. el canal de cable no deberá emitir programación que defiende en nombre de o se opone a cualquier medida propuesta bajo consideración por la Junta de educación, excepto esto no impedirá presentación factual de información derivada de la Junta de educación programa o notas tomadas en su reunión, o la programación de canal producido cable relacionados con tales medidas, siempre y cuando se presenta la información de fondo adecuados y pertinentes a los distintos lados de esa medida.
- e. el canal de cable no deberá emitir programación que contiene cualquier material promocional para productos comerciales o servicios presentado de solicitud de fondos o de otras cosas de valor, pero esto no impide que el canal de cable buscando patrocinadores para compensar los costos de producción asociados a su programación. Dicho patrocinio deberá reconocerse tanto antes y después de que el programa es transmitido. Será responsabilidad del Superintendente Adjunto de currículo e instrucción o quien para conseguir a patrocinadores y dicho individuo tiene la autoridad para negar a posibles patrocinadores.
- f. el canal de cable designado no deberá emitir cualquier programación que promueve el alcohol, tabaco, o el uso de drogas ilegales o la participación en actividades inherentemente peligrosas no autorizadas.
- g. el canal de cable designado no deberá emitir cualquier programación que contenga difamación, calumnia, invasión de privacidad, violación de marca registrada o derechos de autor o que podría violar cualquier local, estatal o federal ley incluyendo regulaciones de la FCC.
- h. el canal de cable designado no deberá emitir cualquier programación que de lo contrario no cumple con la política del distrito.

8. La violación de los procedimientos

- a. disciplina procedimiento personal: cualquier miembro del personal se encuentra no en conformidad con los procedimientos educativos de canal de Cable o la política de recursos de tecnología puede encontrar medidas disciplinarias por el distrito. El distrito reserva el derecho de los funcionarios no cumplen los requisitos de la disciplina en las siguientes modalidades:
  - 1.) Terminación del acceso de los funcionarios a la programación de canal de cable designados y sus recursos de tecnología; y restitución
  - 2.) Suspensión del miembro del personal; y restitución
  - 3.) Terminación de funcionario; y restitución
- b. procedimiento la disciplina para estudiantes: cualquier estudiante encontró no en conformidad con el procedimiento de uso aceptable o la política de recursos de tecnología puede encontrar medidas disciplinarias por el distrito. El distrito reserva el derecho a la disciplina de los estudiantes en las siguientes modalidades:
  - 1.) Terminación de acceso del alumno a la programación de canal de cable designados y sus recursos de tecnología; y restitución
  - 2.) Suspensión del alumno; y restitución
  - 3.) Expulsión de estudiante; y restitución
- c. Responsabilidad Civil: no compatibles con los funcionarios y estudiantes pueden ser responsables de restitución al distrito para cualquier daño y designado tecnología de canal de cable equipo y programación de recursos o cualquier otra reclamación por daños resultantes de violación de la política del distrito, dijo.
- d. responsabilidad penal de: no compatibles con los funcionarios y estudiantes podrán someter a las autoridades locales, estatales o federales debe considerar el distrito su incumplimiento viola la ley local, estatal o federal.



9. Derechos de privacidad de estudiante  
Consentimiento deberá ser obtenido de los padres o tutores o estudiante de 18 años o más antes de broadcasting conscientemente la imagen de audio o vídeo del alumno en el canal de cable designado. Al ejecutar el formulario de consentimiento acceso de Cable; véase apéndice 5(23), el alumno renuncia a todas las reclamaciones monetarias o regalías en el distrito o la televisión por cable local.
10. La propiedad de los programas  
Cualquier material desarrollado o que utilizan los recursos del distrito de su desarrollo a ser propiedad de distrito y no la propiedad de cualquier contribuyentes individuales a dicha programación o individuos destacados en él.
11. Compra de cintas de vídeo  
Porque todos cable acceder la programación es la propiedad del distrito, puede hacer copias de cinta programas disponibles a la venta al público en general. El subcomisario de currículo y la instrucción o el quien se establecerá el precio de las cintas de vídeo. Todos los beneficios de las compras se utilizará primero para compensar los costos de la producción de la cinta de vídeo propio y, a continuación, se aplicará a la producción y los costos operativos asociados con el canal de cable designado. Ningún alumno, personal u otras personas pueden recibir cualquier producto de la venta de dichas cintas.

**Blue Springs School District**  
**Estudiante de recursos educativos de tecnología de canal forma de procedimiento de uso aceptable**  
**Apéndice 5(22)**

He revisado y comprender el contenido del proceso educativo de canal de televisión por Cable. Entiendo y acepta todas las condiciones, restricciones, reglamentaciones y requisitos en el procedimiento. Entiendo que el acceso a los recursos de tecnología de distrito es un privilegio que podrá ser retirado en cualquier momento, yo debo violar cualquier aspecto del procedimiento. Al ejecutar a continuación, queda reconocer leer y comprender el procedimiento y aceptar todas las responsabilidades asociadas con acceso a los recursos de tecnología de distrito.

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Estudiante (imprimir)

\_\_\_\_\_  
Firma del estudiante